

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00300

Las diligencias con resultados negativos de notificación personal remitidas a la parte demandada a las direcciones físicas carrera 24 No. 39-19 Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, calle 36 Bis No. 9-61 Este y calle 32 C Bis Sur Este No. 9 - 64, agréguese al plenario y en conocimiento.

Se incorpora a los autos el trámite de la citación para la notificación personal de la ejecutada a la dirección física informada, esto es, carrera 64 No. 57 H 55 Sur de Bogotá, D.C. con resultados positivos.

De igual forma, agréguese a los autos la notificación por aviso enviada a la carrera 64 No. 57 H 55 Sur Bogotá, D.C., devuelta con la anotación "*destinatario desconocido empresa constructora informan en portería*".

Téngase en cuenta la dirección física suministrada por la parte demandante para efectos de vinculación de la ejecutada (calle 36 sur No. 9 Este 64 Buena Vista Los Alpes de Bogotá, D.C.).

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que notifique al extremo ejecutado el mandamiento de pago proferido en su contra.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31b734816b9a8498ff92f1d0bba979c472c4d641112224a0e29cbf011bf20a6**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>